

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 30/04/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Central

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 30/04/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
XI	DÉCIMO PRIMER DEPARTAMENTO CENTRAL		5.899	3.231	421	0	9.551
30	171	Municipalidad de Areguá	0	0	0	0	0
30	172	Municipalidad de Capiatá	0	0	0	0	0
30	173	Municipalidad de Fernando de la Mora	638	334	47	0	1.019
30	174	Municipalidad de Guarambaré	0	0	0	0	0
30	175	Municipalidad de Itá	1.359	759	95	0	2.213
30	176	Municipalidad de Itauguá	0	0	0	0	0
30	177	Municipalidad de Lambaré	0	0	0	0	0
30	178	Municipalidad de Limpio	2.161	1.210	153	0	3.524
30	179	Municipalidad de Luque	941	492	71	0	1.504
30	180	Municipalidad de Mariano Roque Alonso	0	0	0	0	0
30	181	Municipalidad de Nueva Italia	536	298	36	0	870
30	182	Municipalidad de Ñemby	0	0	0	0	0
30	183	Municipalidad de San Antonio	0	0	0	0	0
30	184	Municipalidad de San Lorenzo	0	0	0	0	0
30	185	Municipalidad de Villa Elisa	0	0	0	0	0
30	186	Municipalidad de Villeta	0	0	0	0	0
30	187	Municipalidad de Ypacaraí	0	0	0	0	0
30	188	Municipalidad de Ypané	0	0	0	0	0
30	189	Municipalidad de J. Augusto Saldivar	264	138	19	0	421

Fuente: MH, al mes de Abril 2020
* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.469/2020, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 3.264/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Central

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
XI	DÉCIMO PRIMER DEPARTAMENTO CENTRAL		16.708	14.587	1.118	169	32.582
30	171	Municipalidad de Areguá	973	555	67		1.595
30	172	Municipalidad de Capiatá					0
30	173	Municipalidad de Fernando de la Mora	2.526	2.094	180		4.800
30	174	Municipalidad de Guarambaré	592	338	29		959
30	175	Municipalidad de Itá	1.359	1.125	95		2.579
30	176	Municipalidad de Itauguá	1.595	909	90		2.594
30	177	Municipalidad de Lambaré					0
30	178	Municipalidad de Limpio	3.583	2.083	230		5.896
30	179	Municipalidad de Luque	3.737	3.099	268		7.104
30	180	Municipalidad de Mariano Roque Alonso		443			443
30	181	Municipalidad de Nueva Italia	536	441	36		1.013
30	182	Municipalidad de Ñemby		561			561
30	183	Municipalidad de San Antonio		326			326
30	184	Municipalidad de San Lorenzo		948			948
30	185	Municipalidad de Villa Elisa					0
30	186	Municipalidad de Villeta		234			234
30	187	Municipalidad de Ypacaraí	508	290	25		823
30	188	Municipalidad de Ypané	259	281	26		566
30	189	Municipalidad de J. Augusto Saldivar	1.040	860	72	169	2.141

Fuente: MH, al mes de Abril 2020
* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.